



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

SEGUIMIENTO DE AYUNTAMIENTOS ENTRE 10.000 Y 50.000 HABITANTES QUE NO RINDEN SUS CUENTAS EN LOS EJERCICIOS 2002 A 2004

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó, para el ejercicio 2007, una actuación fiscalizadora denominada **“Seguimiento de ayuntamientos entre 10.000 y 50.000 habitantes que no rinden sus cuentas en los ejercicios 2002 a 2004”**.

El ámbito subjetivo de esta actuación lo componen 10 ayuntamientos cuya población total es de 178.435 habitantes, lo que representa el 2,32% del total de la población andaluza y el 8,30% de la población de los ayuntamientos andaluces incluidos en ese tramo de población.

Las corporaciones fiscalizadas son **Berja** en Almería; **Los Barrios** y **Vejer de la Frontera** en Cádiz; **Peñarroya-Pueblonuevo** en Córdoba; **Almuñécar** en Granada; **Bollullos Par del Condado** en Huelva; **Jódar** en Jaén; y **Brenes, Carmona** y **Los Palacios y Villafranca** en Sevilla.

El objetivo del informe incluye tres finalidades complementarias:

- Conocer las causas de esta situación.
- Conseguir la normalización de las rendiciones en los ayuntamientos objeto del informe.
- Analizar la situación económica de los ayuntamientos en el ejercicio 2005, cuyas cuentas, al inicio de este trabajo de fiscalización, no habían sido rendidas.

Del nivel de rendición de los ayuntamientos andaluces desde 1989 hasta 2005 se confirma que, con algunas excepciones, son los ayuntamientos de los municipios más pequeños los que con más frecuencia incumplen la obligación de rendir las cuentas.

De los ayuntamientos de **Berja, Los Barrios** y **Carmona** no consta, a la fecha de inicio de este informe, ninguna rendición ni envío de cuentas de ejercicios anteriores a esta Institución.

Con la realización de este trabajo de fiscalización se ha obtenido rendiciones de Cuentas Generales, del ejercicio 2005 y anteriores, de los ayuntamientos de **Vejer de la Frontera, Peñarroya-Pueblonuevo, Bollullos Par del Condado, Brenes, Carmona** y **Los Palacios y Villafranca**.

Según los responsables económicos de los ayuntamientos, el incumplimiento del deber de rendición de las cuentas a esta Institución es debida, fundamentalmente, a razones que a continuación se detallan y que están muy estrechamente ligadas entre sí:

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Falta de aprobación de las Cuentas Generales formadas.
- Retrasos en la contabilización de las operaciones económicas
- Ejercicio de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter especial por personal ajeno a este colectivo, y falta de recursos humanos y materiales para el desarrollo de esas funciones.

En el análisis de los expedientes del Presupuesto, la Liquidación y la Cuenta General del ejercicio 2005, se han detectado los siguientes incumplimientos:

- Todas las Corporaciones, salvo la de **Vejer de la Frontera**, han incumplido el artículo 169.2 del RD 2/2004, respecto a la aprobación del Presupuesto antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, destacando **Peñarroya-Pueblonuevo**, cuya aprobación definitiva se produjo en el 2006 con posterioridad al ejercicio al que debía aplicarse.
- Los ayuntamientos de **Los Barrios** y **Almuñécar** no han aprobado la Liquidación del Presupuesto incumpliendo el artículo 191.3 del RD 2/2004.
- Sólo el ayuntamiento de **Peñarroya-Pueblonuevo** tenía aprobada, aunque con retraso, la Cuenta General del ejercicio 2005, por lo que todos incumplieron el artículo 212.4 del RD 2/2004, destacando los ayuntamientos de **Los Barrios**, **Almuñécar** y **Jódar**, que incumplieron también el artículo 208 del RD 2/2004 al no tenerla formada.
- En **Vejer de la Frontera**, **Bollullos Par del Condado** y **Los Palacios y Villafranca** el importe del Resultado Presupuestario ajustado es positivo. **Jódar** no ajusta el Resultado Presupuestario, de **Almuñécar** no hay datos y el resto lo tiene negativo, destacando el de **Los Barrios** por importe de -9.886,96 m€.
- **Bollullos Par del Condado**, **Jódar** y **Los Palacios y Villafranca** tienen el Remanente de Tesorería positivo.
- El ayuntamiento de **Bollullos Par del Condado** mantiene en la cuenta de Pagos pendientes de aplicación un saldo de 6.045,01 m€, que corresponden a pagos efectuados sin crédito, lo que incumple el artículo 173.5 del RDL 2/2004, y desvirtúa los importes del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería.
- Del Remanente de Tesorería del ayuntamiento de **Almuñécar** no hay datos, ya que no tiene formada la Liquidación, y los demás ayuntamientos tienen un Remanente de Tesorería negativo por un importe total de -34.652,75 m€. En la liquidación del ayuntamiento de **Los Barrios** consta un importe de -20.112,14 m€ pero, una vez ajustado por esta Institución, la cifra debería ser de al menos -53.290,15 m€.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Los ayuntamientos de **Los Barrios** y **Bollullos Par del Condado** tienen una deuda financiera de 12.543,32 m€ y 5.736,87 m€, respectivamente, que, en los dos casos, representa más del 66% de los ingresos liquidados. La del ayuntamiento de **Almuñécar** es de 23.220,96 m€, pero no consta el nivel de ejecución de ingresos.

De las circularizaciones efectuadas a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se ha detectado que los ayuntamientos de **Los Barrios** y **Jódar** tenían diferencias del saldo pendiente de pago con la TGSS por 20,847,82 m€ y -579,92 m€, respectivamente. Los ayuntamientos de **Los Barrios**, **Peñarroya-Pueblonuevo** y **Jódar** mantienen una deuda con la AEAT, por el concepto de IRPF, por los siguientes importes: 698.56 m€, 192.29 m€ y 56.26 m€, respectivamente.

Sólo en el ayuntamiento de **Vejer de la Frontera** hay una referencia del Interventor, en el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2005, a la utilización del servicio de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, que las Diputaciones provinciales están obligadas a prestar.

Una mayor demanda, por parte de cada uno de los ayuntamientos, de estos servicios podría ayudar a solventar las deficiencias detectadas en la llevanza de la contabilidad y la formación y aprobación de las cuentas anuales.

Esto sería especialmente efectivo en aquellos ayuntamientos que, de forma reiterada, no rinden sus cuentas por retrasos en la contabilidad y carencia de personal especializado, y redundaría en un mayor nivel de rendición de cuentas a esta Institución.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.